

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 062/2021

GENERAL ROCA, 23 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

- El avance de las gestiones de ejecución de ampliación de red de gas natural de General Roca realizadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.

Y CONSIDERANDO:

- Que los beneficiados alcanzados por la obra de ampliación de red de gas natural de General Roca, han solicitado adelantar el pago de cuotas correspondientes a la mencionada.
- Que el artículo 12 in fine de la Ordenanza n° 1136/2021 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar las fechas de vencimiento de las obligaciones que resulten de aplicación de la mencionada ordenanza.
- Las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 49, inciso 23° de la Ley Orgánica n° 8102;

Por ello el Intendente Municipal de General Roca, Sr. Marcelo Luque, en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1º) Establecese el día 28 de cada mes, o el inmediatamente posterior en caso de ser inhábil, como fecha de vencimiento a los fines del pago de la Contribución Especial por Mejoras para el Desarrollo Integral de Redes de Gas contemplada en la Ordenanza n° 1136/2021.

Art. 2º) Establecese el día 28 de enero de 2022 como primera fecha de vencimiento de la Contribución Especial por Mejoras para el Desarrollo Integral de Redes de Gas contemplada en la Ordenanza n° 1136/2021.

Art. 3º) El presente resulta aplicable a todas las modalidades de pago previstas en el artículo 12 de la Ordenanza n° 1136/2021.

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


JULIA GALEANO
Secretaria de Gobierno y
Asuntos Institucionales




MARCELO LUQUE
INTENDENTE MUNICIPAL
GENERAL ROCA - CBA.